



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD AZCAPOTZALCO		DIVISION CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO		1/ 2
NOMBRE DEL PLAN POSGRADO EN DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CREDITOS	5
1407153	PROYECTO DE INVESTIGACION EN DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS VI		TIPO	OPT.
H.TEOR. 2.0	SERIACION AUTORIZACION		TRIM.	VI
H.PRAC. 1.0				

OBJETIVO(S) :

Objetivo General.

Al final de la UEA el alumno será capaz de:

- Concluir y terminar el Proyecto de Investigación siguiendo el Protocolo Amplio.

Objetivos Específicos.

Al final de la UEA el alumno será capaz de:

- Preparar la Idónea Comunicación de Resultados del Proyecto de Investigación. Revisar y documentar la bibliografía, documentar las fuentes de consulta, hacer un análisis crítico, revisar el planteamiento de las perspectivas, documentar la metodología seguida y los resultados de acuerdo a los objetivos específicos del nivel de Maestría y a los Lineamientos Divisionales respectivos.
- Redactar las conclusiones del Proyecto de Investigación.

CONTENIDO SINTETICO:

Es el establecido en el Protocolo Amplio validado y autorizado de cada alumno.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 378

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN POSGRADO EN DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS

2/ 2

CLAVE 1407153

PROYECTO DE INVESTIGACION EN DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS VI

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- La conclusión del Proyecto de Investigación se realizará en forma individual con la conducción del Director de Idónea Comunicación de Resultados (ICR).
- El Grupo de Protocolo da seguimiento y apoyo al alumno hasta finalizar la ICR en la duración normal prevista conforme lo establece el plan de estudios.

MODALIDADES DE EVALUACION:

- El Director de ICR evaluará cada trimestre los avances del Proyecto de Investigación del alumno en relación al Protocolo Amplio validado y autorizado por el Grupo de Protocolo.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

- Se definirá de acuerdo con el Protocolo Amplio de cada alumno, con recomendación del Director de ICR y del Grupo de Protocolo.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 378

Y. Y. Y.
EL SECRETARIO DEL COLEGIO